

EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA 25 MARZO 2021

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco Gil Serantes

Concejales:

- D. Aingeru Pérez Iradiel
- D. Óscar Aóiz Berango
- D^a María Mercedes Ochoa León
- D. Guillermo Elcano Alfaro
- D^a. Mariana Zárate Ganán

Secretario: D. Javier López Monreal

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno celebrada el día 25 de febrero de 2021 (acta número 2/2021).

D. Guillermo Elcano entiende que, en el segundo párrafo del punto 3) del orden del día se debería referir al recurso y a las facturas que lo acompañaban y que la justificación contenida en el segundo punto del acuerdo del mismo asunto afirmando que es "de conocimiento general" es falsa. El Sr. Secretario entiende que lo expuesto en la primera objeción es irrelevante, porque toda la documentación aportada con el recurso forma parte del mismo y sobre la segunda señala que el acta es un reflejo fiel de lo debatido y acordado, tal y como se fundamentó el acuerdo en la propuesta. Aclarado lo cual, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada a continuación

2) Resoluciones de Alcaldía.

La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones y, a solicitud de D^a Mercedes Ochoa, se aclaran los antecedentes y circunstancias que han concurrido en relación a la número 19, con el cese a petición propia de la Interventora municipal, D^a Sheila Arigita.

3) Solicitud de apoyo al acuerdo de Pleno que traslada el Ayuntamiento de Larraga sobre una moción presentada por el grupo IxL relativa al Centro de Salud de Larraga.

De orden de la Presidencia el Secretario da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Larraga en el que se solicita la adhesión al acuerdo del Pleno de dicho municipio adoptado con fecha 25 de febrero de 2021 en el que, a solicitud del grupo municipal "Independientes por Larraga" se acordaba instar al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que se realicen todas las contrataciones necesarias para suplir las bajas laborales de los profesionales del Centro de Salud de Larraga, a la mayor brevedad posible y a contratar a los profesionales necesarios para cubrir todos los servicios sanitarios de la Zona de Salud de Artajona-Larraga. Asimismo se acordaba solicitar el cambio de denominación de la Zona Básica de Salud de Artajona, debido a las confusiones que genera y a que realmente el Centro de Salud se encuentra en Larraga, no en Artajona. Por último se solicitaba el apoyo al acuerdo de todos los Ayuntamientos incluidos en la Zona básica de salud.

Debatido el asunto, con el asentimiento por unanimidad de los concejales presentes, se acuerda manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Miranda de Arga al acuerdo referido y trasladar dicho apoyo al Ayuntamiento de Larraga.

4) Ratificación, si procede, del convenio de cooperación suscrito entre los Ayuntamientos de Añorbe, Artajona, Berbinzana, Larraga, Mendigorriá, Miranda de Arga y Puente la Reina para la ejecución del Proyecto de señalización del Camino de la Vera Cruz.

Se da cuenta por la Presidencia de las últimas conversaciones mantenidas en relación con la Asociación de municipios navarros del Camino de la Vera Cruz, así como de la iniciativa promovida por Iñaki Mayora para que los municipios integrados en dicha asociación que a su vez pertenecen al ámbito del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, presenten el correspondiente proyecto de señalización y la correspondiente solicitud de ayuda al Consorcio,

en su última convocatoria, para poder financiar el Proyecto. Dada la urgencia para cumplir los plazos de la convocatoria, se ha aprobado por los Alcaldes un Convenio de Cooperación entre los siete ayuntamientos afectados, y, al delegarse en el Ayuntamiento de Miranda de Arga, se ha aprobado por Resolución de Alcaldía el Proyecto y la tramitación de las ayudas, por lo que se considera necesario que el Pleno se pronuncie, ratificando lo acordado.

Debatido el asunto y por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, se acuerda:

"PRIMERO.- Ratificar el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 1612021, de fecha 12/03/2021 por la que se aprobó el Proyecto denominado "Camino de la Vera Cruz en la Zona Media de Navarra", solicitando su inclusión en la convocatoria de ayudas del Consorcio de desarrollo de la Zona Media para el ejercicio 2022. "

SEGUNDO.- Ratificar el Convenio de Cooperación suscrito al efecto por los Ayuntamientos de Añorbe, Artajona, Berbinzana, Larraga, Mendigorriá, Miranda de Arga y Puente la Reina y firmado con fecha 11/03/2021 por los Alcaldes respectivos. "

Se acuerda asimismo trasladar el contenido del presente acuerdo a las entidades afectadas.

5) Adopción de acuerdo, si procede, sobre la solicitud de tramitación de ordenanza municipal para la bonificación de la Contribución Territorial Urbana presentada por D^a Ana Martínez Ezpeleta.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la instancia presentada con fecha 05/03/2021 por D^a Ana María Martínez Ezpeleta en la que afirma que, en base a una reciente modificación de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se fijan bonificaciones de hasta el 90% en las cuotas que los Ayuntamientos aplican en el impuesto de Contribución Territorial de viviendas de familias numerosas y monoparentales. Según lo expuesto solicita al Ayuntamiento de Miranda de Arga que *"deberá emitir una ordenanza fiscal que establezca los términos y condiciones de aplicación de la bonificación en las cuotas, dentro del marco regulador establecido por la citada ley"*.

Consultado el Secretario entiende que, además de lo expuesto en la solicitud, debe tenerse en cuenta el contenido del artículo 140.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales en su conjunto, también el párrafo en el que se indica que *"La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que no haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde la aprobación o desde la última revisión de la Ponencia de Valoración total del municipio"*. Por lo tanto entiende que, estando todavía en vigor la ponencia de valoración con más de 10 años de antigüedad, no podría aplicarse la bonificación solicitada.

Conforme a lo informado, por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión se acuerda desestimar la solicitud presentada por D^a. Ana Martínez Ezpeleta, aclarándole que la adopción del acuerdo que propone no es obligatoria para el Ayuntamiento, que con la limitación del artículo 140.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales, hasta que no se apruebe definitivamente la revisión de la ponencia de valoración no se podría aplicar la bonificación solicitada en ningún caso y que el asunto se volverá a plantear una vez que estuviera aprobada la nueva ponencia.

6) Corrección, si procede, del acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 0211212020, sobre tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos en lo relativo a los coeficientes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De orden de la Alcaldía el Secretario da cuenta de la necesidad de rectificar o corregir el acuerdo del Pleno de fecha dos de diciembre de 2020 por el que se aprobó la actualización para el ejercicio presupuestario 2021 de los tipos impositivos, de gravamen, índices y porcentajes, tasas y precios públicos.

En relación al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (punto 6 del acuerdo) se acordó que *"se aplicarán los mismos coeficientes y tipos de gravamen sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo, según el período de generación del incremento de valor que se aprueben por el Gobierno de Navarra para el ejercicio 2021"*.

El problema surge porque al publicarse los coeficientes y períodos de generación aprobados por el Gobierno de Navarra, existe contradicción en períodos de generación por lo que se propone

corregir el acuerdo adoptado. Debatido el asunto, por unanimidad de los concejales presentes, se acuerda

"PRIMERO.- corregir el punto 6 del acuerdo del Pleno de fecha 02/12/2020, que queda redactado en los siguientes términos: "6.- *Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: se aplicarán los mismos coeficientes y tipos de gravamen sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo aprobados por el Ayuntamiento para el año 2020. Si los coeficientes aprobados para los distintos períodos de generación fueran superiores al máximo fijado por el Gobierno de Navarra para el ejercicio 2.021, se aplicará éste último en sustitución del que hubiera fijado el Ayuntamiento.*"

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos."

7) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos que han tenido entrada en el registro municipal:

Se ha presentado por la asociación juvenil de la localidad una solicitud de investigación de un posible proyecto de arqueología en el término de "Campo Cahues"; lo presentan el próximo fin de semana y habría que concretar una fecha con los promotores. Los concejales del grupo municipal IPM se quejan de que en determinados asuntos municipales no se les está informando, tal como ha ocurrido con las pruebas para la plaza de empleo de servicios múltiples, contrataciones, sustitución de la interventora etc.

Abierto el turno de presentación de mociones se da cuenta por la Alcaldía de la necesidad de aprobar por vía de urgencia el Proyecto para la ejecución en el Colegio público San Benito de unas nuevas escaleras exteriores para la evacuación de incendios y reforma de varias salidas. Se justifica la urgencia porque se acaba de recibir el proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal con posterioridad a la convocatoria de la sesión y el plazo para pedir subvención finaliza el día 31 de marzo de 2021. Debatido el asunto, por unanimidad de los concejales presentes en la sesión se aprueba la urgencia quedando incluido el asunto en el Orden del Día, asimismo se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO para la ejecución de ESCALERAS EXTERIORES DE EVACUACIÓN DE INCENDIOS en el Colegio

Público San Benito de Miranda de Arga, redactado por los Arquitectos D. Pedro José Vidaurre Argote y D^a Remedios Imaz Quintana, fijando la inversión total para conocimiento de la Administración en 31.392,58 euros (/VA incluido).

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión del Proyecto aprobado en la convocatoria de subvenciones publicada en el BON de fecha 19/02/2021 y aprobada por Resolución 3E/2021 de fecha dos de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos del Gobierno de Navarra.

TERCERO.- Aprobar el cumplimiento de todos los compromisos previstos en las bases de la citada convocatoria de subvenciones, así como el compromiso de que, en caso de ser adjudicatario de la subvención solicitada, el Ayuntamiento de Miranda de Arga aprobará la dotación económica suficiente en los presupuestos municipales para afrontar el coste total de la obra objeto de la subvención."

D. Óscar Aóiz da cuenta de la moción presentada por escrito con fecha 22/03/2021 (Registro de entrada nº 282) en la que expone que se van a iniciar clases de euskera entre el 13 de abril y el 10 de junio en Berbinzana, Larraga y Miranda de Arga, por lo que solicita que se subvencione con el 25% de la matrícula a las personas empadronadas en el municipio que se apunten al curso de euskera, siempre que la asistencia a clases alcance un mínimo de 40 horas. Se justifica la urgencia por lo inmediato del comienzo de las clases.

Debatida, queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes tanto la urgencia de la moción como su contenido.

8) Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y Preguntas, D^a. Mercedes Ochoa León vuelve a tratar el tema de los presupuestos participativos: plantea fijar unos plazos para dar publicidad y que los vecinos puedan aportar ideas y fijar distintas fases: formulario en el Ayuntamiento para presentar solicitudes, exposición y defensa de los proyectos y, finalmente, votación.

D. Guillermo Elcano interviene para reprochar al Alcalde falta de valentía por su postura en el acuerdo de dejar fuera de los beneficiarios de comunal a su hermano José Fernando, cambiando su postura de la comisión; le achaca haber actuado por miedo y le ruega que tenga más criterio y que adopte una postura valiente, sin preocuparle quedar bien. El Alcalde niega las acusaciones, afirmando que se abstuvo porque entendió que era lo correcto y que fue el propio Sr. Elcano quien intentó presionar a todo el mundo.

D. Óscar Aóiz pregunta por la situación de la escombrera en la parte trasera de la fábrica de conservas. Propone la creación de un certamen o premio anual a personas o colectivos locales. También ruega que se contrate a una persona a media jornada sobre todo para tareas de limpieza que entiende muy necesarias en el pueblo. Finalmente ruega que se actúe de forma inmediata en el nuevo sendero fluvial del Arga porque hay zonas en las que está impracticable. El Alcalde muestra su conformidad con la necesidad de contratación y explica las gestiones efectuadas con la empresa adjudicataria de las obras del sendero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes con el Señor Alcalde y conmigo, el Secretario, que certifico.